BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Alcaldía Local de Los Mártires

RESOLUCION No. 152 del 21 de diciembre 2022

"SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDLM-SAMC-009-2022 ((79818)".

EL ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)".*

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía,celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos concargo a tales Fondos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, publicó en la plataforma electrónica de SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDLM- SAMC-009-2022 (79818),** el día 24 de noviembre de 2022, cuyo objeto corresponde a: "Contratar los servicios para la realización, coordinación y ejecución de los eventos recreo deportivos y juegos de la localidad de los mártires en el marco del proyecto 2075 recreación y deporte para una vida más sana, según anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso" y un presupuesto oficial asignado para el proceso de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS MDA. /CTE ($258.189.030). valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del futuro contrato.

Que, durante el periodo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, se recibieron observaciones y fueron respondidas acuerdo formulario de preguntas y respuesta de fecha 5 de diciembre del 2022 y publicados en el SECOP II ese mismo día.

Alcaldía Local de Los Mártires

RESOLUCION No. 152 del 21 de diciembre 2022

"Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDLM-SAMC-009-2022 (79818)".

Que el 5 de diciembre de 2022, se dio apertura al proceso mediante Resolución No. 115 de 05 de diciembre de 2022 y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que, de acuerdo con el cronograma, se dio plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones y fueron respondidas acuerdo formulario de preguntas y respuesta, publicados en el SECOP II ese mismo día

El plazo para la presentación de ofertas del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDLM-SAMC-009-2022 (79795) se estableció hasta el día 13 de diciembre de 2022 a las 8:00 am, fecha en la cual se recibieron las siguientes ofertas a través de la plataforma electrónica SECOP:

Referencia de oferta Presentada	Entidad	Valor Oferta
OFERTA FDLM-SAMC-009-2022	CEDEINCO	$254.581.230
FUNCITEG-RECREODEPORTIVO-009-2022 COPIA	FUNCITEG	$255.287.030

Que la entidad hizo evaluación preliminar en los términos del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, a las ofertas allegadas en tiempo y forma.

Que Mediante memorando se designó el comité evaluador del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDLM-SAMC-009-2022 (79818), mismo que realizó la verificación de los requisitos habilitantes.

Que el día 15 de diciembre de 2022, cumpliendo el cronograma establecido en el proceso, se publicó en la plataforma del SECOP II el informe técnico, financiero y jurídico preliminar habilitante el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II

Que el término de traslado para presentar subsanaciones y observaciones a la evaluación inicial ocurrió el día 21 de diciembre de 2022 a las 5:00 pm.

Que dentro del traslado se allegaron observaciones por parte de los proponentes.

Evaluada la información allegada por parte de los oferentes se procede a dar como resultadode la evaluación preliminar, el día 21 de diciembre del 2022.

Evaluada la información allegada por parte de los oferentes se procede a dar como resultadode la evaluación definitiva, el día 21 de diciembre del 2022.

Alcaldía Local de Los Mártires

RESOLUCION No. 152 del 21 de diciembre 2022

"Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDLM-SAMC-009-2022 (79818)".

Que teniendo en cuenta los antecedentes descritos en este acto, así como los que reposan en el expediente contractual del proceso de selección, lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo, la verificación y evaluación de las propuestas, la verificación de los documentos aportados, el informe de evaluación, la propuesta económica y el resultado del informe final de evaluación, el Comité Evaluador **RECOMIENDA**, al Alcalde Local de los Mártires , Dr. **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, **ADJUDICAR** el contrato resultante del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDLM-SAMC-011-2022 (79818)** el cual tiene por objeto "Contratar los servicios para la realización, coordinación y ejecución de los eventos recreo deportivos y juegos de la localidad de Los Mártires en el marco del proyecto 2075 recreación y deporte para una vida más sana, según anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso" al proponente **FUNCITEG** representada legalmente por el Señor **LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO** identificado con cedula de ciudadanía No 10.884.923 de San Marcos, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CERO TREINTA PESOS M/L ($255.287.030) M/CTE**. este valor incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecucióndel contrato de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Los Mártires,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDLM-SAMC-009-2022 (79818)** el cual tiene por objeto "Contratar los servicios para la realización, coordinación y ejecución de los eventos recreo deportivos y juegos de la localidad de Los Mártires en el marco del proyecto 2075 recreación y deporte para una vida más sana, según anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso" a la fundación de ciencia y tecnología global con sigla **FUNCITEG** representada legalmente por el Señor **LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO** identificado con cedula de ciudadanía No 10.884.923 de San Marcos, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CERO TREINTA PESOS M/L ($255.287.030) M/CTE** este valor incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario, necesarios para la debida ejecución del futuro contrato, relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato en que deba incurrir el contratista,

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Alcaldía Local de Los Mártires

RESOLUCION No. 152 del 21 de diciembre 2022

"Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDLM-SAMC-009-2022 (79818)".

con cargo al rubro presupuestal O23011601200000002075 "Recreación y deporte para una vida más sana" amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 519 del 01 de diciembre de 2022, valor que se ejecutará de conformidad lo establecido en la oferta económica del proponente adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución a través de la plataforma pública de contratación SECOP II, con el fin de comunicar a los interesados el contenido del presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la oficina de contratación del FDLM, con el lleno de los requisitos establecidosen la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás Decretos concordantesy reglamentarios.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. al veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN RACHID CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires.

Elaboró: Andrés Felipe Capera Sánchez –Profesional del Grupo de Contractual FDLM
Revisó: María Angélica Naranjo Herrera - Profesional Grupo Contratación FDLM
Aprobó: Jesús David Díaz Campos – Profesional Despacho del Grupo Contratación FDLM

Alcaldía Local de Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195www.martires.gov.co
Tel. 3759531 - 3511577

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.